



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0466-2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, NOVIEMBRE 04 DEL 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Memorandum Nº 0822-2016-GM-WFMP/MPB, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Reconocimiento y Felicitación de Estimulo a Servidores de la Municipalidad Provincial de Barranca presentado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe Nº 591-2016-SGRH-MPB.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece la autonomía administrativa de que gozan los Gobiernos Locales: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el 05 de Noviembre es un día especial para todos los trabajadores municipales que hacen un alto a su ardua labor de compromiso al servicio de la comunidad y la importancia de aprender cada día a una comunidad pluricultural y multiétnica, deseamos reiterar nuestro deseo compartido de amar, honrar y respetar el compromiso de servidor público, demostrando siempre esa entrega total, que va mas allá de sus intereses personales.

Que, asimismo es meritorio reconocer a trabajadores Municipales por su puntualidad en la sacrificada labor de servir a la población y deseando que se continúe con esa vocación, respeto, amabilidad y esmero para el engrandecimiento de nuestro generoso Perú.

Que contando con el Memorandum Nº 0822-2016-GM-WFMP/MPB y estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- FELICITAR a los siguientes **SERVIDORES MUNICIPALES** por la puntualidad y responsabilidad en el trabajo:

SERVIDOR MUNICIPAL
ESTHER ALFARO BAHAMONDE
ROSARIO MARLENE ALOR RAMIREZ
VICTOR MANUEL CARRION LA ROSA
HERNAN EDUARDO CASTRO VALENZUELA
CHANG BORJA FLOR DE MARIA
IRIS NADINA CORDERO ORTEGA
MAXIMILIANO REYNALDO DIAZ ORTEGA
ELIAS GUTIERREZ RICARDO ABEL
GREGORIO ESPINOZA NORABUENA
JOSE DAVID FLORES VALLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

FICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

[Signature]

Gerente General
Marta Lidia Carrizosa Rojas



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

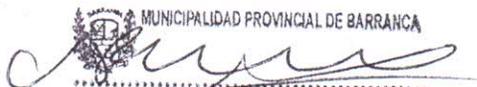
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

DAGOBERTO HUMBERTO FLORIAN FALERO
HERBERT PERCY MILLA CURA
PABLO NORABUENA PORTELLA
CARMEN ROSA PAJUELO CUETO
CRISTINA GIOVANA PAJUELO CUETO
JAIME EDUARDO PFLUCKER GUERRERO
JESUS WILFREDO SIPAN RUIZ
SANTIAGO TOCAS HUAMAN
UÑURUCO HERRERA ELISEO

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la publicación en el portal de nuestra institución.

ARTICULO 3°.- PONER de conocimiento a los interesados para los fines pertinentes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

